



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

T o m o CXXV

Toluca de Lerdo, Méx., martes 10 de enero de 1978

Número 4

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**CONVENIO de coordinación celebrado con el Gobierno del Estado de México, en el que se delega la administración, liquidación y recaudación del impuesto sobre Tenencia de Automóviles, la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este gravamen; el expendio de formas y el cobro de recargos y multas.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONVENIO que celebran el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a quien en lo sucesivo se denominará como "La Secretaría" representada por los C.C. Lic. David Ibarra, Titular del ramo, Lic. Ignacio Pichardo Pagaza, Subsecretario de Ingresos y Lic. Oscar Reyes Retana, Subsecretario de Inspección Fiscal, con el Gobierno del Estado de México a quien en lo sucesivo se designará como "El Estado", representado por los CC. Doctor Jorge Jiménez Cantú, C. P. Juan Monroy Pérez y Licenciado Román Ferrat Sola, Gobernador Constitucional, Secretario General de Gobierno y Director General de Hacienda, respectivamente, para la administración, liquidación, recaudación y fiscalización del impuesto sobre tenencia o uso de automóviles, de acuerdo con los siguientes antecedentes y cláusulas:

#### ANTECEDENTES

1.—El Gobierno Federal, con el fin de coadyuvar a la vigorización de los recursos financieros de las Entidades Federativas, ha determinado continuar la política de coordinación respecto a diversos impuestos federales.

2.—El Gobierno Federal estima que con la celebración del presente Convenio se obtendrá una mejor recaudación del impuesto sobre tenencia o uso de automóviles y una más am-

plia y efectiva fiscalización sobre las obligaciones derivadas del pago del propio gravamen, lo que beneficiará tanto a los Estados y a sus Municipios como a la propia Federación.

3.—El Gobierno del Estado de México por su parte manifiesta, con apoyo en las disposiciones constitucionales vigentes, su anuencia en coordinarse con la Federación, en la administración, liquidación, recaudación y fiscalización del impuesto sobre tenencia o uso de automóviles.

#### CLAUSULAS

PRIMERA.—La Secretaría, con fundamento en el artículo 22 de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o uso de Automóviles, conviene en delegar al Estado las siguientes facultades:

- a).—La administración, liquidación y recaudación del impuesto sobre tenencia o uso de automóviles;
- b).—La fiscalización sobre el cumplimiento de las obligaciones derivadas del citado gravamen.
- c).—El expendio de las formas o documentos que acrediten el pago del mismo impuesto; y
- d).—La determinación y cobro de los recargos y multas relativas al propio tributo.

SEGUNDA.—El Estado percibirá el 30% de los ingresos que se obtengan en su territorio con motivo de la administración, liquidación y recaudación del impuesto federal sobre tenencia o uso de automóviles, así como de los recargos y multas correspondientes.

TERCERA.—La Secretaría cubrirá al Estado el 4% de la percepción neta federal en el impuesto sobre tenencia o uso de automóviles, así como de los recargos y multas que se generen en su territorio, por concepto de gastos de administración originados por la ejecución del presente convenio.

Tomo CXXV | Toluca de Lerdo, Méx., martes 10 de enero de 1978 | No. 4

## SUMARIO:

### SECCION SEGUNDA

#### PODER EJECUTIVO FEDERAL

##### SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CONVENIO de coordinación celebrado con el Gobierno del Estado de México, en el que se delega la administración, liquidación y recaudación del Impuesto sobre Tenencia de Automóviles, la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este gravamen: el expendio de formas y el cobro de recargos y multas.

##### REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES

Aviso relativo a la exhibición de las listas nominales de electores de los 121 Municipios del Estado.

##### AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

(Viene de la Primera Pág.)

CUARTA.—El Estado queda facultado para aplicar el procedimiento administrativo de ejecución respecto del cobro del impuesto sobre tenencia o uso de automóviles.

QUINTA.—El Estado conviene y se obliga a:

a).—No gravar con impuestos o derechos estatales o municipales la tenencia o uso de automóviles, durante la vigencia del presente convenio.

b).—Enterar oportunamente la percepción correspondiente a la Federación, con arreglo a los sistemas y normas establecidos por la Tesorería de la Federación.

c).—Cubrir a los municipios de la Entidad el 33.3% de la participación que perciba por la administración, liquidación y recaudación del impuesto citado y de los recargos y multas que respecto a él se originen, así como a distribuir ese porcentaje entre los municipios en los términos que disponga la Legislatura local.

d).—No autorizar altas, expedir o cambiar placas de cualquier tipo, ni emitir permisos para circular, sin comprobar que el pago del impuesto sobre tenencia o uso de automóviles se encuentra al corriente.

e).—No expender calcomanías ni otros comprobantes para acreditar el pago de dicho impuesto, respecto de vehículos cuya legal importación o estancia en el país no está debidamente comprobada.

f).—No autorizar la exención de recargos o multas originados por el pago extemporáneo del impuesto sobre tenencia o uso de automóviles o por infracciones a la Ley respectiva.

g).—Llevar y mantener al corriente los libros de control de existencias de las formas respectivas en cada uno de los expendios que establezca, e informar en cada concentración de la recaudación, acerca de esas formas y de los folios de las calcomanías expedidas y repuestas, para establecer una adecuada contabilidad de existencia.

h).—Devolver las cantidades indebidamente pagadas con relación al impuesto citado, que legalmente procedan y deducir la proporción federal en la siguiente concentración, mediante las comprobaciones correspondientes, de acuerdo con los sistemas de contabilidad establecidos por la Secretaría.

i).—Proporcionar a la Secretaría, por conducto de la Dirección General del Registro Federal de Automóviles un padrón completo, por municipio, de los vehículos de servicio particular y público a los que hayan proporcionado placas de circulación. Dicho padrón contendrá los siguientes datos.

Nombre del propietario;

Domicilio;

Colonia y zona postal;

Localidad y entidad federativa;

Número de motor;

Número de serie;

Marca, línea y capacidad;

Clase de vehículo;

Modelo;

Servicio;

Combustible;

Número de placas;

Número de registro; y

Cualquier otro dato que llegare a considerarse necesario.

j).—Ejercer, permanentemente, actividades de fiscalización sobre el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago del impuesto sobre tenencia o uso de automóviles.

k).—Formular actas en las que se haga constar el resultado de las inspecciones practicadas, para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del pago del citado impuesto y remitir un ejemplar a la Secretaría, por conducto de la Dirección General del Registro Federal de Automóviles.

l).—Remitir mensualmente a la Secretaría, por conducto de la Dirección General del Registro Federal Automóviles, copia de las manifestaciones de pago del impuesto sobre tenencia o uso de automóviles.

m).—Mantener instalaciones adecuadas para la custodia y expendio de las calcomanías y documentos que acrediten el pago del impuesto, incluyendo las necesarias para la administración, liquidación y recaudación del gravamen.

n).—Remitir mensualmente a la Secretaría, por conducto de la Dirección General del Registro Federal de Automóviles, un informe sobre el pago de la participación acordada en favor de cada uno de los municipios de la Entidad.

SEXTA.—La Secretaría se reserva las siguientes facultades:

a).—Elaborar las formas valoradas y las manifestaciones de pago del impuesto sobre tenencia o uso de automóviles.

b).—Autorizar prórrogas para el pago del citado impuesto.

c).—Interpretar la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Automóviles.

d).—Supervisar y vigilar el cumplimiento del presente convenio, así como interpretarlo.

e).—Ejercer las que no hayan sido expresamente delegadas conforme al presente instrumento.

SEPTIMA.—La Secretaría podrá, cuando lo estime necesario, ejercer en coordinación con el Estado las facultades de liquidación, recaudación y fiscalización del impuesto sobre tenencia o uso de automóviles, así como las de determinar y cobrar recargos, multas y llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución.

OCTAVA.—Para los efectos de este convenio, las autoridades federales competentes intervendrán, en los términos de la Ley sobre el Servicio de Vigilancia de Fondos y Valores de la Federación, en la misma forma y términos que respecto de manejadores de fondos y valores dependientes de la Federación, respecto del impuesto sobre tenencia o uso de automóviles.

NOVENA.—Se dará por terminado el presente Convenio si dentro de un plazo de treinta días no se entera la percepción federal correspondiente al mes inmediato anterior, acompañada de los documentos justificados respectivos.

DECIMA.—La Secretaría y el Estado convienen en revisar, y en su caso modificar, las cláusulas del presente convenio, cuando lo estimen necesario.

DECIMAPRIMERA.—El presente Convenio podrá darse por terminado cuando alguna de las partes lo estime conveniente y dé aviso a la otra con sesenta días de anticipación.

DECIMASEGUNDA.—Este convenio entrará en vigor en la fecha de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

Por el Gobierno Federal: El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **David Ibarra**.—Rúbrica.—El Subsecretario de Ingresos, **Ignacio Pichardo Pagaza**.—Rúbrica.—El Subsecretario de Inspección Fiscal, **Oscar Reyes Retana**.—Rúbrica.—Por el Gobierno del Estado de México: El Gobernador Constitucional, **Jorge Jiménez Cantú**.—Rúbrica.—El Secretario General de Gobierno, **Juan Monroy Pérez**.—Rúbrica.—El Director General de Hacienda, **Román Ferrat Sola**.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 13 de diciembre de 1977).

## REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES

### AVISO:

Las listas nominales de electores de cada uno de los 121 Municipios del Estado, estarán en exhibición durante 90 días, a partir de esta fecha.

En el lapso indicado, los ciudadanos y partidos políticos pueden ocurrir a las Delegaciones Municipales del Registro, para solicitar la inclusión o exclusión de electores, cuando lo juzguen procedente en términos de la Ley Electoral vigente.

Toluca de Lerdo, Méx., 10 de enero de 1978.

EL DIRECTOR DEL REGISTRO

Estatl de Electores,

Lic. Gustavo Lugo Monroy.—Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

EXPEDIENTE No. 1580/977

JAVIER JIMENEZ GARCIA, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en Prolongación Calle Pensiones s/n en Santa Cruz Atzacapotzaltongo de este Municipio y Distrito con medidas y colindancias: Norte 20.00 metros con Prolongación calle Pensiones, Sur: 20.00 con Luisa Aranza, Oriente 80.00 metros con Blas Olvera Flores, Onésimo Escalante Sevilla, Francisco López Gil y M. C. Julieta Sánchez de Martín del C., Poniente 59.00 metros con Rosa María Albarrán de Osorio. El objeto es obtener título supletorio de Dominio. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno y Periódico el Heraldo de esta Ciudad por tres veces de tres en tres días. Toluca, México, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy Fé.—C. Segundo Secretario, P. D. Luisa García Romero.—Rúbrica. 5021.—31 Dic. 5 y 10 enero.

### JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 1676/196 que en este Juzgado promovieron el LICENCIADO ALBERTO MONDRAGON PEREZ y/o JOSE LUIS GONZALEZ GONZALEZ contra MARIA LUISA ROSAS CASTRO DE VALDEZ, fueron señaladas las ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, para que en el Local de este Juzgado tenga lugar la segunda almoreda de remate del siguiente bien inmueble:

Terreno con construcción ubicado en la calle de Alvaro Obregón número 42 Sur, en Tenango del Valle, Estado de México, que mide y linda: al NORTE: 19.00 metros con testamento de Bruno Díaz, al SUR: 19.00 metros con Francisco Mendoza, al ORIENTE: 21.58 metros con calle, y al PONIENTE: 21.58 metros con sitios de José Alonso, haciendo un total de 410 metros con dos centímetros cuadrados; inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, México, bajo el asiento número 1321, del Volumen número 4, del Libro primero, de la sección primera.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$45,000.00 CUARENTA Y CINCO MIL PESOS, hecha la deducción del diez por ciento que marca la Ley.

Se convocan postores.

Para su publicación por una vez en el Periódico Gaceta de Gobierno del Estado, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y en la del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tenango del Valle, México.

Se expide el presente en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los dieciséis días del mes de Diciembre de Mil Novecientos Setenta y Siete. Doy fé.—La Ciudadana P. J. Idalia Salgado Kuri, Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Civil de este Distrito Judicial.—Rúbrica. 42.—10 enero.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

#### EDICTO

FELIPE ALARCON VILLALOBOS, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio urbano denominado "RIO-TENCO", ubicado en el Pueblo de San Pedro Atzacapotzaltongo de Tecamac, de este Distrito de Otumba, Estado de México, con superficie de 1,020.25 M2., y los siguientes Linderos: NORTE, 23.50 mts., con Calle Francisco I. Madero; SUR, 23.50 mts., con Raquel Badillo y Felipe Alarcón Villalobos; ORIENTE, 44.25 mts., con Felipe Alarcón Villalobos; y PONIENTE, 42.58 mts. con Gabino Alarcón Islas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la Gaceta del Gobierno del Estado y el periódico el Heraldo de Toluca, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a los diecinueve días del mes de diciembre del año de mil novecientos setenta y siete.—Doy fé.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica. 45.—10, 14 y 17 enero.

## JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente 1255/77

Primera Secretaría

SRES. ESTEBAN, JAVIER, VIRGINIA, RAFAEL Y LUIS VISTRAIN RAMIREZ.

Promueven Información Ad-Perpetuam, respecto del predio urbano con casa en él construida, ubicado en San Juan Teotihuacan de este Distrito, con las medidas y colindancias siguientes: AL NOROESTE, en dos lados, de izquierda a derecha, el primero de 2.20 Mts. con Salvador Gómez Cajera, el segundo de 18.50 Mts. con Calle; AL SUR, 17.60 Mts. con Salvador Gómez Cajera; AL ORIENTE, en dos lados de norte a sur, el primero 6.20 Mts. el segundo 26.70 Mts. lindando en ambos lados con Salvador Gómez Cajera; AL PONIENTE, 46.50 Mts. con Higinio Martínez, ocupando la Construcción una superficie de 234.00 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, Texcoco, México, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—Primer Secretario, **C. Araceli Monroy Ramírez.**—Rúbrica.

44.—10, 14 y 17 enero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

ENRIQUETA GUTIERREZ DE SANCHEZ, Promueve en el Exp. No. 306/977, Diligencia de Información Ad-Perpetuam de una Casucha y Terreno ubicado en el Barrio de la Merced de Lerma, Méx., que tiene las siguientes medidas y colindancias: La Casucha al Norte 35.63 Mts., con la Familia León Vázquez y Prof. Juan Sánchez Palacios; Sur en dos líneas, una de 7.87 Mts., y la otra de 24.30 Mts., con Leonor Cabrera González; Oriente 11.00 Mts. con la Calzada de Tultepec; Poniente en dos líneas, una de 10.33 Mts., y la otra de 4.36 Mts., con Leonor Cabrera González; con una superficie de 301.61 Mts. Cuadrados. El Terreno mide y linda: Norte 81.50 Mts., con Leonor Cabrera González, Sur 81.50 Mts., con Familia León Vázquez, Oriente 47.50 Mts., con Calzada a Tultepec, Poniente 38.00 Mts., con Juan Sánchez Palacios con una superficie de 3,484.12 Mts. Cuadrados.

Para conocimiento de terceros con mejor derecho se ordena su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO Y EL HERALDO, que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., Lerma, Méx., 3 de Enero de 1978.—El C. Secretario del Juzgado, **Lic. Joel Morales Pichardo.**—Rúbrica.

52.—10, 14 y 17 enero.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

1294/977. HUGO ALCANTARA ESPINOSA, promueve información de Dominio sobre un inmueble ubicado en términos del poblado de San Pedro Totoltepec de este Distrito; mide y linda: ORIENTE 233.00 Mts. María Martínez, PONIENTE, 200.10 Mts. Clemente Padilla, NORTE en línea oblicua, 21.90 Mts. con Zanja, SUR, 18.45 Guadalupe Salvador. El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y el Heraldo por tres veces de tres en tres días. Doy fe.—Toluca, Méx., a 3 de enero de 1978.—El Primer Secretario, **Lic. Perfecto Díaz Maldonado.**—Rúbrica.

43.—10, 14 y 17 enero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

MARIA GARCIA VIUDA DE CARMONA, promueve Información Ad-Perpetuam, objeto acreditar la propiedad de un inmueble ubicado en San Agustín Mimbres, Otzolotepec, México, describe: NORTE: 17.55 metros con herederos de Julián Carmona, SUR: 14.70 con herederos de Rafael Caballero, ORIENTE: 23.90 en dos líneas, una de 18.90 otra de 5.00 metros con herederos de Rafael Caballero y carretera Fábrica María y PONIENTE 15.40 con herederos de Julián Carmona.

Publíquese tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y Heraldo de Toluca enero 4 de 1978. Secretario del Juzgado, **Lic. Joel Morales Pichardo.**—Rúbrica.

53.—10, 14 y 17 enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

## EDICTO

BASILIA SANCHEZ DE FLORES, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio urbano con casa en él construida denominado "ZACATLAN", ubicado en el Pueblo de San Pablo Tecaico, Municipio de Tecamac, de este Distrito de Otumba, Estado de México, con superficie de 2,016.00 M2., y los siguientes linderos: NORTE 29.20 mts., con Calle; SUR 70.30 mts., con Antonio Sánchez; ORIENTE, 29.10 mts., con Calle; y PONIENTE, 28.80 mts., con Calle. Ocupando la construcción una superficie de 96.85 M2.

Se expide el presente Edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y el periódico EL HERALDO DE TOLUCA, que se editan en la ciudad de Toluca, México, a los diecinueve días del mes de diciembre del año de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Sotero Iturbe Sánchez.**—Rúbrica.

48.—10, 14 y 17 enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

GREGORIO CARLOS TORRES VILLANUEVA, promueve Información Ad-perpetuam, del predio ubicado en el Municipio de Atlautla, México, mide y linda: NORTE, 40.00 Mts. con Gabriel Torres Castillo; SUR, 41.60 Mts. con Calle sin nombre; ORIENTE, 25.00 Mts. con una barranca; PONIENTE, 10.00 Mts. con Calle sin nombre y tiene una superficie de 714.00 Mts2.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días Gaceta Gobierno y periódico "EL NOTICIERO", Chalco, México, a dos de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Ramo Civil, **C. P. J. Ignacio Rosales Ponce.**—Rúbrica.

50.—10, 14 y 17 enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

## EDICTO

TERESA CHARRAGA ZUÑIGA VIUDA DE GARCIA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio rústico denominado "TENEXITTLA", ubicado en términos del Pueblo de Oxtotitlan, de este Municipio y Distrito de Otumba, Estado de México, con superficie de 9,964.00 M2., y los siguientes linderos: NORTE 69.00 mts. con Pedro García; SUR, 143.00 mts. con Micaela González; ORIENTE, 96.00 mts., con Micaela González y Benito Charraga; y PONIENTE, 92.00 mts., con Anastacio Zúñiga y Benito Charraga.

Se expide el presente Edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y el periódico EL HERALDO DE TOLUCA, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a los diecinueve días del mes de diciembre del año de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Sotero Iturbe Sánchez.**—Rúbrica.

46.—10, 14 y 17 enero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

PEDRO MONROY TAPIA, Promueve en el Exp. Núm. 397/977, Diligencia de Información Ad-Perpetuam de un terreno ubicado en la Ex-Hacienda de Texcalpa perteneciente a la Cabecera Municipal de Ocoyocac, Méx., que tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte 37.60 Mts., con Imelda Escamilla y Concepción Reza; Sur 31.75 Mts., con calle s/n; Oriente 54.50 Mts., con Marcela López de Cerón; Poniente 48.50 Mts., con calle s/n; Con una superficie de 1,784.83 Mts. Cuadrados.

Para conocimientos de terceros con mejor derecho se ordena su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO Y EL HERALDO, que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., Lerma, Méx., a 5 de Enero de 1978. Testigos de Asistencia por vacaciones del C. Secretario, **P. D. Diego P. Méndez Noya.**—Rúbrica. **P. D. Rodolfo Martínez Pérez.**—Rúbrica.

66.—10, 14 y 17 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
EDICTO

LUIS JOAQUIN MARTINEZ MENDOZA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio rústico denominado "ATLAMAJAC PRIMERO", ubicado en términos del Pueblo de San Martín de las Pirámides, de este Distrito de Otumba, Estado de México, con superficie de 8.910.00 MZ., y los siguientes linderos: NORTE, 91.00 mts., con Presa de Cerro Gordo; SUR 89.00 mts., con Vicente Martínez Mendoza; ORIENTE 108.00 Mts., con Felipe Martínez Mendoza; y PONIENTE, 90.00 mts., con Felipe Martínez.

Se expide el presente Edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y el periódico EL HERALDO DE TOLUCA, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a los diecinueve días del mes de diciembre del año de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Sotero Iturbe Sánchez.**—Rúbrica.

47.—10, 14 y 17 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO

RAUL ALFARO SUAREZ, promueve diligencias de Inmatriculación respecto del predio denominado "CRUSTITLA", ubicado en San Lorenzo Chimalhuacán de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 12.50 M. con Domingo González SUR 12.50 M. con calle Agustín Melgar; ORIENTE 36.00 M. con Cleto Suárez Martínez; PONIENTE 36.00 M. con Martín Peralta Gutiérrez.

Lo que se comunica al público para el que se crea con mejor derecho, se presente a deducirlo en términos de ley, para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, Dado en Texcoco, México a los nueve días de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., **C. Hugo Jiménez de la Cruz.**—Rúbrica.

54.—10, 21 enero y 2 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO

DOMINGO MONROY SILES, promueve diligencias de Inmatriculación respecto del sitio con casa denominado "XOLALPA", ubicado en Santa María Municipio de Chimalhuacán de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 14.10 M. con Isaias Siles, en línea quebrada partiendo del extremo oriente un tramo de 11.50 M. con Casimira Monroy en este punto quiebra hacia el Norte y corre 2.50 M. con callejón privado en este punto quiebra hacia el Poniente en Angulo recto y corre 1.25 M. donde encuentra al lado Poniente, colindando con el mismo callejón Privado; Oriente 14.30 M. con Isaias Siles; PONIENTE 10.50 M. con Carlos Monroy Siles.

Lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho, se presente a deducirlo en términos de ley, para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, Dado en Texcoco, México a los dos días de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., **C. Hugo Jiménez de la Cruz.**—Rúbrica.

55.—10, 21 enero y 2 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO

En los autos del Expediente número 1109/977, GUILLERMO BAUTISTA SANCHEZ, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un lote de terreno marcado con el número Treinta y cinco de la Manzana número veintiséis de la Colonia Juárez Partitida de Ciudad Nezahualcóyotl, México, del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con los siguientes medidas y colindancias:— AL NORTE 17.00 Metros con lote 34; AL SUR, 17 Metros con Lote 36; AL ORIENTE 8 Metros con la Calle 20; AL PONIENTE, 8 Metros con el Lote 20, con una Superficie total de CIENTO TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS.—El objeto es tener título supletorio de dominio. Para su publicación en el Periódico Oficial de "GACETA DEL GOBIERNO" de la Ciudad de Toluca, y CRONOS de ésta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, Nezahualcóyotl, México a catorce de Noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El C. Primer Secretario, **Lic. José Sánchez Carbajal.**—Rúbrica.

57.—10, 14 y 17 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
EDICTO

OMAR ORTEGA OLIVERA, promueve DIVORCIO NECESARIO, en contra de MARIA DE LOURDES CASTRO PEREZ, en el expediente número 241/77 por causa legal y como se ignora su domicilio se le emplaza por este medio para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "LA GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en la Ciudad de Otumba, México, a los nueve días del mes de diciembre de 1977.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, **P. J. Sotero Iturbe Sánchez.**—Rúbrica.

51.—10, 19 y 28 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
EDICTO

Sra. SOFIA AGUILAR HERNANDEZ.

En los autos del expediente número 649/77, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por RUPERTO OROZCO PALACIOS, en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplazase por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Primera Secretaría Civil de este H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado, Dado en la Ciudad de Chalco, Estado de México, a los tres días del mes de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, **P. J. Eucario García Villanueva.**—Rúbrica.

56.—10, 19 y 28 enero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO

EL SR. CONSTANTINO GALINDO LOPEZ, Promueve Diligencia de INFORMACION AD-PERPETUAM respecto del lote número 20 de la manzana 26 de la Colonia Juárez Partitida de Ciudad Nezahualcóyotl, México, que mide y linda: AL NORTE, 17.00 Mts. con lote 21, AL SUR, 17.00 Mts. con lote 19; AL ORIENTE, 8.00 Mts. con propiedad del señor GUILLERMO BAUTISTA SANCHEZ y AL PONIENTE 8.00 Mts. con la Calle 19, y que se sigue ante éste Juzgado con el expediente número 1262/977.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno del Estado" y en el periódico Cronos de Ciudad Nezahualcóyotl, México, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, México, **Lic. Luis Muñoz Robles.**—Rúbrica.

58.—10, 14 y 17 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
EDICTO

DR. GUSTAVO BAZ DIAZ LOMBARDO, promueve INFORMACION DE DOMINIO, objeto acreditar un predio, ubicado en Santa María Atarascuillo, Méx. cuyas medidas y colindancias son las siguientes: NORTE: 54.60 Mts. con centro Deportivo; SUR:— 60.20 Mts. con calle Aldama; ORIENTE:—en dos líneas partiendo del vertice Noreste hacia el Sur en 18.00 Mts. con calle Santos Degollado, continuando hacia el Sur en 17.00 Mts. con calle del mismo nombre; PONIENTE:—4.60 Mts. con Iglesia. Dicho terreno con construcción tiene una superficie total aproximada de 933.00 Mts.2.

Expido presente para su Publicación de tres en tres días por tres veces, personas que se crean con derechos pasen a deducirlos, en GACETA DEL GOBIERNO y EL NOTICIERO, Lerma, de Villada, Méx., a 16 de Diciembre de 1977.—El C. Secretario del Juzgado, **Lic. Joel Morales Pichardo.**—Rúbrica.

59.—10, 14 y 17 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA

## EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en éste Juzgado por John DEERE, S. A. endosatario FRANCISCO TORRADO HAZA en contra de MANUEL DIAZ RODRIGUEZ, Exp. 2604/972, se señalaron las Trece horas del día DIECIOCHO de Enero del presente año, para que tenga verificativo la TERCERA ALMONEDA DE REMATE, del siguiente bien; Inmueble ubicado en la calle de Pedro Laguna número 24 en Jocotitlán, Edo. de Méx., con siguientes medidas y colindancias: Ote. 154.30 Mts. con Calle de Pedro Laguna, Pte. 91 Mts. con Rosario Legorreta y Soledad Albarrán, NOROESTE 81 Mts. con Fracción "A" de Eduardo Díaz R. y al SUR 67.15 Mts. con Calle de Pedro Ascencio, con una superficie de OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS, CINCUENTA Y DOS DECIMETROS, ubicado en el cuartel Segundo de la Villa de Jocotitlán, denominado el "Solar" en dicho inmueble se encuentra construida una casa, compuesta de cuatro piezas, de tabique, cubierta de bóveda catalana pisos de mosaico y una bodega de adobe cubierta de lámina de asbesto, sirve de base la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS, para su publicación por una sola vez, sirviendo de base para postura legal la que cubra las 2 terceras partes del precio fijado, en el periódico Gaceta de Gobierno del Estado y un aviso que se fije en los Estrados de éste Juzgado; expidiéndose el presente en Ixtlahuaca, Méx., a los seis días del mes de Enero de mil novecientos setenta y ocho. Damos fe.—T. de Asistencia, C. Alfredo Borja Jiménez.—Rúbrica. T. de Asistencia, C. Rosendo Pérez Sánchez.—Rúbrica.

61.—10 enero.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

MANUELA RODRIGUEZ DE LARA:

CRISTINA ALCANTARA DE NAVARRETE, en el expediente marcado con el número 1831/977, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapion del lote marcado con el número 3, de la Manzana 90, de la Colonia Estado de México, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 10.00 Mts. con quinta Avenida; AL SUR: 10.00 Mts. con lote 18; AL ORIENTE: 20.00 Mts. con lote 4; AL PONIENTE: 20.00 Mts. con lote 2; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

62.—10, 19 y 28 enero.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

GILBERTO REYES CASTRO.

SILVINA ORDUÑA DE PACHECO, en el expediente marcado con el número 1546/977, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapion del lote número 21 manzana 13 Colonia Estado de México, ubicado en este Municipio: Que mide y linda: NORTE 20.50 Mts., con lote 22; SUR 20.50 Mts., con lote 20; AL ORIENTE 10.00 Mts., con lote 8; PONIENTE 10.00 Mts., con avenida Cuauhtémoc; Ignorando su domicilio se le informa para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaria de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a los seis de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado 3ro. Civil, P. D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

63.—10, 19 y 28 enero.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

FELIPE CORDERO GARCIA, hermano de GUILLERMO Y MARIA CORDERO GARCIA quienes fallecieron respectivamente el día once de septiembre de mil novecientos sesenta y diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ambos en México Distrito Federal, ha promovido ante este Juzgado juicio INTENTAMENTARIO A BIENES de los citados señores GUILLERMO Y MARIA CORDERO GARCIA, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete, dictado en el expediente 1546/77, se llama aquellos que se consideren con igual o mejor derecho que el denunciante para que comparezca ante este Juzgado a deducirlo en un término de cuarenta días; para su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, por dos veces de siete en siete días.

Dado en el local de este H. Juzgado a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica.

60.—10 y 17 enero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

SRS. CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ. EXP. NUM. 150/977.

CRISPIN GALINDO FERNANDEZ, les demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno Núm. 23 de la manzana 95 de la Colonia POPULAR GENERAL GOSE VICENTE VILLADA, de Cd. Nezahualcóyotl, México, de éste Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 21.50 Mts. con lote 24; AL SUR, 21.50 Mts. con lote 22; AL ORIENTE 10.00 Mts. con lote 8; AL PONIENTE, 10.00 Mts. con Calle 12 o Abelardo López Rodríguez. Haciendo de su conocimiento que debe presentarse dentro del término de treinta días citados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias del traslado de la demanda, fijándose copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento y quedando apercibidos los demandados de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en Rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

64.—10, 19 y 28 enero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

SRS. CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ. EXP. NUM. 128/77

FELIPA VILLA ALVAREZ, le demandó en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 29 de la manzana 112 de la Colonia Popular General José Vicente Villada de Ciudad Nezahualcóyotl, de éste Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 21.50 Mts. con lote 30, AL SUR, 21.50 Mts. con lote 28; AL ORIENTE, 10.00 Mts. con lote 2; AL PONIENTE 10.00 Mts. con la Calle Once o Bondonjito. HACIENDO de su conocimiento que debe presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias del traslado de la demanda, fijándose copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento y quedando apercibido los demandados de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

65.—10, 19 y 28 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O

MIGUEL ANGEL CARRILLO VALENCIA, Promueve en el Exp. No. 406/977, Diligencia de Información Ad-Perpetuum de un terreno ubicado en la Ex-Hacienda de Texcalpa perteneciente a la Cabecera Municipal de Ocoyoacac, Méx., que tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte, 50.00 Mts., con Raquel Ruiz López; Sur 50.00 Mts., con camino s/n; Oriente 50.00 Mts., con Bernardo Flores García; Poniente 50.00 Mts., con Sebastián Rivera Rjos; Con una superficie de 2,500.00 Mts. Cuadrados.

Para conocimientos de terceros con mejor derecho se ordena su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO Y EL HERALDO, que se editan en la ciudad de Toluca, Méx. Lerma, Méx., a 5 de Enero de 1978. Testigos de Asistencia por vacaciones del C. Secretario, **P. D. Diego P. Méndez Noya.**—Rúbrica. **P. D. Rodolfo Martínez Pérez.**—Rúbrica.  
67.—10, 14 y 17 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O

MA. DEL CARMEN CARRILLO ABARCA, Promueve en el Exp. No. 396/977, Diligencia de Información Ad-Perpetuum de un terreno ubicado en la Ex-Hacienda de Texcalpa perteneciente a la Cabecera Municipal de Ocoyoacac, Méx., que tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte 160.30 Mts., con camino s/n; Sur 174.20 Mts. con Francisca Ortiz. Santiago Rivera Guadarrama y Ricardo Vázquez Ortiz; Oriente 51.90 Mts. con camino s/n; Poniente 50.00 Mts. con camino s/n; con una superficie de 8,262.50 Mts. Cuadrados.

Para conocimientos de terceros con mejor derecho se ordena su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO Y EL HERALDO, que se editan en la ciudad de Toluca, Méx. Lerma, Méx., 5 de Enero de 1978. Testigos de Asistencia por vacaciones del C. Secretario, **P. D. Diego P. Méndez Noya.**—Rúbrica. **P. D. Rodolfo Martínez Pérez.**—Rúbrica.  
68.—10, 14 y 17 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O

RAQUEL PIEDRA DE TAPIA, Promueve en el Exp. No. 395/977, Diligencias de Información Ad-Perpetuum de un terreno ubicado en la Ex-Hacienda de Texcalpa perteneciente a la Cabecera Municipal de Ocoyoacac, Méx., que tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte 231.00 Mts. con Margarita Piedra Santa Fee; Sur 233.00 Mts., con Rosa Piedra de Tapia y un Arroyo; Oriente 11.60 Mts., con calle s/n; Poniente 13.00 Mts., con calle s/n; con una superficie de 2,685.25 Mts. Cuadrados.

Para conocimientos de terceros con mejor derecho se ordena su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO Y EL HERALDO, que se editan en la ciudad de Toluca, Méx. Lerma, Méx., a 5 de enero de 1978. Testigos de Asistencia por vacaciones del C. Secretario, **P. D. Diego P. Méndez Noya.**—Rúbrica. **P. D. Rodolfo Martínez Pérez.**—Rúbrica.  
69.—10, 14 y 17 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC

## E D I C T O

ANA MARIA Y YOLANDA RUEDA CRUZ, promueven este Juzgado Información de dominio, respecto predio Ubicado Zacapexco, Villa del Carbón, éste Distrito, Superficie 320 metros cuadrados mide: Norte 14.00 metros Camino Vecinal; Sur 15 metros Josefina García; oriente 21.00 metros Guadalupe Rueda, Poniente 19.00 metros Josefa García; dentro este terreno se encuentra construida casucha de dos cuartos; se pagan contribuciones nombre actoras.

Para publicarse tres veces tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y El Heraldo, se editan Toluca, México, efectos artículo 2898 Código Civil, se expide el presente en Jilotepec, México a 4 de enero de 1978.—Damos fe.—T. de A. Notificador Juzgado, **Fleuterio Olvera Monroy**—Rúbrica. T. de A. Ejecutor Juzgado, **Alberto Zúñiga Bonaga.**—Rúbrica.  
70.—10, 14 y 17 enero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

## DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA DE

CD. NEZAHUALCOYOTL, MEX.

## PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

## PRIMERA PUBLICACION

A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, en el local que ocupa la Delegación Ejecutiva Hacendaria, Zona Oriente de Cd. Nezahualcóyotl, sito en Av. Sor Juana Inés de la Cruz Núm. 546, Col. Benito Juárez, se Rematará en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

FRACCIONAMIENTO GUARDA VIEJO, el cual fue embargado con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, así como los derechos que se tengan sobre el mismo, con una superficie de 33,905.85 (TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMETROS) y las siguientes medidas y colindancias aproximadamente: Al Norte en 192.70 Metros con predios de la empresa ..... R.A.I.M.S.A., al Sur en 73.60 Metros con terrenos del C. Jerónimo García y 120 metros con terrenos de don Pedro Domec, al Oriente en 153.60 Metros con Ampliación Guarda Viejo y 27.50 Metros con terrenos de Don Pedro Domec y al Poniente en 210 metros con predios del C. Jerónimo García, dicho inmueble se encuentra ubicado en los Reyes la Paz, Estado de México.

## EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El expresado Fraccionamiento fué embargado por concepto de adeudo del Impuesto sobre Fraccionamientos y Realización del mismo, que debo el propietario o propietarios de dicho bien inmueble al Fisco del Gobierno del Estado de México, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$4'552.310.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que se causen en los términos del Artículo 95 del citado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$1'356,234.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.), Valor Pericial del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., Enero 6 de 1978.

## A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO

**C. P. LADISLAO ZEPEDA MENA.**—Rúbrica.

# BANCO DE COMERCIO DEL ESTADO DE MEXICO, S. A.

INSTITUCION DE DEPOSITO Y AHORRO  
AV. HIDALGO PTE. 100, TOLUCA, MEX.

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 18 DE NOVIEMBRE DE 1977.

## ACTIVO

Caja y Banco de México, S. A.  
Bancos del País y del Extranjero  
Otras Disponibilidades  
Valores Gubernamentales y Depósitos  
con Intereses en Banco de México, S. A.  
Valores de Renta Fija  
Acciones  
Descuentos  
Préstamos Directos y Prendarios  
Préstamos de Habitación o Avío  
Préstamos Refaccionarios  
Préstamos con Garantía Inmobiliaria  
Deudores por Reportos  
Adeudos Vencidos con Garantía Hipotecaria  
Deudores Diversos (Neto)  
Otras Inversiones (Neto)  
Mobiliario y Equipo  
Menos: Reserva  
Cargos Diferidos (Neto)

23 079 528.30  
1 015 805.48  
15 863 757.02  
40 959 091.30  
147 532 903.03  
13 514 657.19  
7 361 301.56  
65 556 779.51  
200 427 012.70  
63 754 242.62  
28 529 957.76  
20 466 311.24  
379 834 303.93  
2 112 491.02  
82 763.36  
19 051 787.32  
9 310 603.08  
6 133 403.11  
3 499 387.28  
2 634 015.83  
1 661 080.89  
624 045 003 51

## PASIVO Y CAPITAL

Depósitos a la Vista  
Depósitos de Ahorro  
Bancos y Corresponsales  
Otras Obligaciones a la Vista  
Préstamos de Bancos  
Reportos-Valores a Entregar  
Otras Depósitos y Obligaciones  
Reserva para obligaciones diversas  
Créditos Diferidos  
Capital Social  
Menos: Capital no Exhibido  
Reserva Legal y Otras Reservas  
Utilidad en el Ejercicio de 1977  
16 000 000.00  
—c—  
9 874 176.92  
9 753 243.17  
35 627 420.09  
150 100 000.00  
2 112 491.02  
74 766.00  
8 393 437.57  
7 185 260.89  
289 020 697.37  
1 124 113 688.63  
4 349 824.05  
14 169 137.89  
420 551 627.94  
624 045 003 51

## CUENTAS DE ORDEN

Títulos Descuentos con nuestro endoso \$—100,013,680.50  
Apertura de Créditos Irrevocables 9 835,137.91  
Otras Obligaciones Contingentes 85,683.82 109,940,502.33  
Bienes en Custodia o en Administración 587 150,059.40  
Cuentas de Registro 277 881,138.41

Se hace constar que de las inversiones en Créditos, la cantidad de \$—5,686,953.40, representa activos cedidos en garantía de créditos a cargo de la institución.  
"El presente Estado se formuló de acuerdo con las reglas dictadas por la H. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, habiendo sido valorizados los saldos en las cifras extranjeras al tipo de cotización del día, y los Administradores y Contadores de la Sociedad han aprobado y dictaminado la autenticidad de los datos que contiene, en los términos del artículo 95 de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares".

GERENTE GENERAL

EDUARDO DE LA TIJERA ALARCON.—Rúbrica.

GERENTE DE CONTABILIDAD

J. JESUS CABALLERO MENEZES.—Rúbrica.